



PROCESO EJECUTIVO – MINIMA CUANTIA.
RADICADO: 680014003004-2021-00480-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez informando que, en providencia del 17 de noviembre de 2023 se autorizó a petición de parte efectuar la diligencia programada para el 28-11-2023 a las 9.30 am de manera presencial, sin embargo, se advirtió que lo pertinente se encontraba supeditado a la disponibilidad de salas para efectuar la audiencia convocada, de lo anterior se tiene que no se pudo conseguir sala para la audiencia programada, por lo que se procederá a reprogramar la misma a fin de que se realice de manera presencial Sírvasse proveer. 28 de noviembre de 2023.

HUGO FERNANDO PÉREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiocho (28) de Noviembre de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo lo señalado en el informe que antecede, y ante la imposibilidad de conseguir sala disponible y funcional, atendiendo a la premura de la solicitud, se procede entonces a fijar nueva fecha para surtir la diligencia de la que tratan los Arts 372 y 373 del CGP para el **06 DE FEBRERO DE 2024 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**. De manera presencial.

Por lo anterior, se REQUIERE los interesados para que estén atentos a la realización de la DILIGENCIA, y dispongan de los medios necesarios para establecer la asistencia y coordinación con el Despacho en la fecha y hora señalados, en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional **informe y/o actualice** las direcciones de correo electrónico y los números de contacto, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 162 publicado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 29 de noviembre de 2023.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f294ad911a8f5da6fa59c86566aef8cdeeb4ffe0bc0d117eebcc44decad5e8f**

Documento generado en 28/11/2023 04:38:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>